

EVOCACIÓN DE FERNANDO SÁNCHEZ CALERO

Juan Sánchez-Calero Guilarte
Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad Complutense de Madrid

Texto de la conferencia pronunciada el 16 de diciembre de 2014
Sesión celebrada en la Real Academia de Jurisprudencia y
Legislación

Facultad de Derecho
Departamento de Derecho Mercantil
Universidad Complutense
Ciudad Universitaria s/n.
28040 Madrid
00 34 -913 94 54 93
E-mail autor: jscalero@der.ucm.es

Documento depositado en el archivo institucional EPrints Complutense
<http://eprints.ucm.es/>

EVOCACIÓN DE FERNANDO SÁNCHEZ CALERO

Juan Sánchez-Calero Guilarte
Catedrático de Derecho Mercantil
Universidad Complutense de Madrid

Resumen: Recuerdo de la figura del Profesor Fernando Sánchez Calero

Abstract: Remembrance of the personality of Professor Fernando Sánchez Calero.

Palabras clave: Fernando Sánchez Calero, Derecho Mercantil, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Key Words: Fernando Sánchez Calero, Commercial Law, Royal Academy of Jurisprudence and Law.

SUMARIO:

Agradecimiento	3
Introducción	3
El ingreso de un mercantilista en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación	5
La vocación del jurista	6
Ante todo un universitario	8
Un hombre de acción	9
De juristas teóricos y prácticos	10
¿Debe el jurista ser un especialista?	12
El hombre de leyes	13
A modo de conclusión	15

Agradecimiento

Mi agradecimiento a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación por la invitación a esta sesión destinada al recuerdo de nuestro padre, Fernando Sánchez Calero, quien disfrutó de su condición de Académico de número durante 10 años. Fue elegido en la sesión de 13 de diciembre de 1999, leyó su discurso de ingreso el 26 de marzo de 2001 y hasta su fallecimiento el día 15 de mayo de 2011 fue portador de la medalla número 10. El 27 de junio de 2011, pocas semanas después de su fallecimiento, la Academia celebró una sesión necrológica en la que ya tuve la oportunidad de explicar brevemente lo que para nuestro padre supuso formar parte de ella.

Introducción

Una institución justifica su existencia a partir del cumplimiento constante y destacado de sus objetivos. La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación lo ha hecho de manera notoria y ello explica su posición central en la vida jurídica española, consolidada a través de sus programas, seminarios y actividades regulares de las que tantos nos beneficiamos. Mas la grandeza de la Academia se pone también de manifiesto en actos como el que hoy nos congrega, que permite el recuerdo de quienes fueron sus académicos. Un acto que más allá de la emoción que a los familiares, amigos y discípulos de los homenajeados provoca su recuerdo en un marco tan solemne, destaca la capacidad de la Academia para vivir el presente y diseñar el futuro, teniendo siempre en cuenta el pasado.

Recordar a sus académicos es compartir una lección de vida. Es permitir que nos adentremos en el camino de quienes con su elección como académicos vieron reconocida su excelencia como juristas de muy variado perfil y procedencia. Que lo hagamos conociendo no sólo la obra científica o la actividad profesional que les condujo a formar parte de esta institución, sino también su biografía. Al hablar hoy de Fernando Sánchez Calero lo hago con el sincero agradecimiento de toda nuestra familia por lo que supone hacia su memoria, pero también pensando que esa evocación pueda animar a los más jóvenes a afrontar su carrera con la misma ilusión y esfuerzo que permitió a quienes recordamos llegar a formar parte de la Academia.

Hablar de nuestro padre en un acto como éste me obliga a observar algunas reglas. La primera, la de una necesaria brevedad. Podría estar hablando de Fernando Sánchez Calero más tiempo del que la hospitalidad de la Academia, la generosa presencia de todos Vds. y su paciente atención recomiendan y merecen. Una segunda advertencia debe servir de anticipada disculpa. Porque anuncio que al desarrollar esa evocación citaré a algunos amigos de nuestro padre y olvidaré a muchos. No deben ver en esa eventual omisión más causa que la de la brevedad prometida.

La tercera regla que me he impuesto es que no debo utilizar esta ocasión excepcional para reiterar una exposición de la biografía y de los méritos acumulados por Fernando Sánchez Calero a lo largo de su prolongada vida. Disponemos, afortunadamente, de abundantes referencias motivadas por los homenajes y reconocimientos que recibió en vida y por la extraordinaria reacción de recuerdo y afecto que siguió a su muerte, que se tradujo en una amplia relación de publicaciones que ensalzaban su figura.

La Facultad de Derecho de la Universidad Complutense tuvo una feliz iniciativa al impulsar una colección que tituló “Maestros Complutenses del Derecho”. El último de los títulos de esa colección –coordinado por el Profesor Gaudencio Esteban– se dedicó a la figura de Fernando Sánchez Calero [AA.VV., *Fernando Sánchez Calero. Jurista y Universitario Ejemplar*, (coord. G. Esteban Velasco) *Madrid* (2012), 371 páginas]. En ese libro fueron muchos los amigos que se prestaron a una exposición afectuosa y precisa del significado que la vida del homenajeado alcanzó en muy distintos aspectos. Al preparar esta comparecencia he recuperado ese libro, cuya lectura recomiendo a quienes quieran acercarse a la biografía y obra de nuestro padre y, de esa manera, conocer el esfuerzo colectivo de evolución del Derecho mercantil español del que siempre se sintió orgulloso de formar parte.

En lugar de ese simple repaso biográfico, he decidido aprovechar la invitación de la Academia para detenerme en algunos aspectos de la trayectoria profesional de Fernando Sánchez Calero, proyectándola sobre hechos y situaciones actuales. Lo voy a hacer a partir de una intuición, cuyo acierto podrán juzgar al término de mi intervención. He pensado que en la vida de los Académicos que nos han dejado encontraremos distintos motivos de interés para el presente y futuro de cuantos vivimos el Derecho.

El ingreso de un mercantilista en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Fernando Sánchez Calero fue un mercantilista orgulloso de serlo. Lo fue porque, más allá de una trayectoria exitosa, esa condición supuso pertenecer a un grupo de juristas que coincidieron en el propósito del mejor desarrollo del Derecho mercantil español. Esta Academia es testigo del éxito alcanzado en esa labor conjunta.

Su ingreso en la Academia coincidió con los últimos años de su actividad docente en la Universidad Complutense, que le había distinguido con la condición de Profesor Emérito. Su elección fue un hecho que sintió como una especial oportunidad para continuar haciendo lo que seguía apasionándole. Para hacerlo, además, en un marco excepcional. Los estatutos de esta Academia establecen como sus fines *“la investigación y el cultivo del Derecho y ciencias afines y la contribución al perfeccionamiento de la legislación”*. Los mismos objetivos a los que nuestro padre había dedicado la mayor parte de su actividad profesional.

De forma que el ingreso en la Academia lo vivió con renovada ilusión. No sólo por lo que su elección implicaba de reconocimiento y de confianza por parte de los académicos, sino también por el encuentro con tantos juristas hacia los que sentía afecto y respeto. Su propuesta de elección había sido firmada por quienes ya entonces eran tres grandes amigos: los académicos D. José Luis Villar Palasí, D. Aurelio Menéndez y D. Manuel Diez de Velasco.

No dejó de mencionar en su discurso de ingreso su condición de mercantilista, recordando el largo y fecundo camino recorrido con tantos maestros y compañeros, que integraron lo que se ha dado en llamar la Moderna Escuela del Derecho mercantil español. Académicos de número habían sido D. Joaquín Garrigues, D. Rodrigo Uría y D. José Girón, cuyo recuerdo hacía más exigente aún el compromiso de nuestro padre con la Academia. Académico era entonces y sigue siéndolo, el Maestro Aurelio Menéndez, que realizó la contestación de aquel discurso. No menor fue la ilusión que le produjo, entonces y en los años posteriores, compartir el honor de ser académico de número con quienes le habían acompañado durante decenios en ese largo recorrido del que se ha beneficiado el Derecho mercantil español. Así sucedió con la incorporación en el año 2005 de los Profesores Evelio Verdura y Manuel Olivencia. Al igual que puedo afirmar

que nuestro padre sentiría una enorme satisfacción ante la elección en 2012 y su próxima recepción como académico de otro de sus muy queridos colegas, el Profesor Carlos Fernández Novoa.

En la respuesta que el Profesor Aurelio Menéndez dio al discurso de ingreso de nuestro padre evocaba, como siempre ha hecho, esa larga amistad iniciada a principios de los años 50 del siglo pasado. Una amistad compartida con muchos otros maestros del Derecho mercantil español que, más allá de su significado personal, habla bien y mucho de toda una generación, a la que nuestro padre se sintió orgulloso de pertenecer, no simplemente por su relevancia científica, sino sobre todo por su valía humana. Con muchos de los miembros de esa Escuela, Fernando Sánchez Calero tuvo una amistad auténtica y duradera. Una amistad que sobrevivió a situaciones de contradicción, como las que generaba la actividad universitaria o la abogacía. Por encima de esos episodios, nuestro padre y sus coetáneos mercantilistas compartieron una admiración recíproca que es esencia de toda amistad.

La vocación del jurista

Fernando Sánchez Calero fue un jurista vocacional. ¿Esto supuso una característica distintiva? ¿Cabe acaso destacar en la profesión jurídica sin vocación? ¿Deben los estudiantes del Grado de Derecho o los jóvenes graduados buscar o mantener esa vocación como indispensable condición para progresar en sus carreras? No tengo respuesta para esas preguntas, pero creo que la evocación de cómo vivió y trabajó nuestro padre –en coincidencia con cómo lo hicieron muchos de sus colegas- puede aportar algún motivo para la reflexión.

Para explicar la afirmación de que fue un jurista vocacional comenzaré precisando que esa vocación la tuvo desde el comienzo de su carrera universitaria, cuando se matriculó simultáneamente para estudiar Derecho y lo que entonces se titulaba “Comercio”. Pasos iniciales que apuntaban esa inclinación hacia la regulación de la actividad mercantil como el escenario de una futura actividad profesional.

No recuerdo una explicación sobre qué o quién encaminó a nuestro padre a la Facultad de Derecho de Valladolid. Lo cierto es que su inclinación a estudiar Derecho fue inicial y permanente, no porque así lo reflejaran calificaciones, premios académicos y oposiciones superadas, sino porque,

como destacó en otro lugar, Fernando Sánchez Calero fue capaz de convertir esa actividad desarrollada en un motivo de felicidad que mantuvo hasta su fallecimiento. Evocaba con nostalgia sus tiempos de estudiante de licenciatura o doctorado, de profesor novato en la Facultad vallisoletana (donde conoció a nuestra madre) y desde la que, con el respaldo del Profesor Girón Tena, despegó hacia lugares y retos que siempre recordó con idéntica ilusión.

Vivía el Derecho mercantil con vocación, es decir, con intensidad y responsabilidad. No faltaban opiniones de personas queridas que rebajaban sus méritos, a la vista de su trabajo incesante “*Fernando, ¡lo tuyo no tiene mérito, porque haces lo que te gusta!*”. Pero ahí no terminaba su vocación. Desde aquellos pasos iniciales hasta las últimas actuaciones que desarrolló quiso siempre hacer las cosas de la mejor forma posible. Vivió la vocación como un impulso permanente por vivir el Derecho a través de su estudio y su aplicación, en la certeza de que nunca se termina de aprender. En las exigencias de ese trabajo intelectual encontró una permanente ilusión por seguir conociendo y aportando, en la Universidad, en la Comisión de Codificación o en esta Academia.

Fue un jurista vocacional no porque mantuviera ese estado de ánimo o la inclinación a estudiar, enseñar y vivir el Derecho mercantil, sino porque lo tradujo en una técnica de trabajo que revelaba su característica fuerza de voluntad. Sólo la vocación le podía animar a mantener un ritmo de trabajo que no tenía más origen que su determinación de completar publicaciones que todos conocen. La vocación era una técnica de trabajo. No sé si era esa vocación la que incentivaba las muchas horas de estudio y elaboración de sus publicaciones, escritos o dictámenes, o al revés, si ese esfuerzo no hacía sino confirmar la vocación por culminar lo iniciado. Lo cierto es que, una vez que comenzaba una obra, a su culminación dedicaba todo su esfuerzo. Al verle enfrascado en la producción de sus libros más recientes, parecía un joven doctorando agobiado por cerrar su tesis.

La vocación afloraba en la intensidad con la que afrontaba cualquier tipo de actuación. El Derecho obliga a tratar de resolver los problemas –científicos, legislativos, los del cliente- de la mejor forma posible. Esa dedicación fue la que en todo momento mantuvo nuestro padre en todas sus actividades, en las que ponía todo su empeño e ilusión.

Ante todo, un universitario

Fernando Sánchez Calero desarrolló una variada e intensa actividad profesional. De todos los lugares y escenarios en los que estuvo, trató siempre a la Universidad como la institución hacia la que sentía un especial agradecimiento y a la que prestó sus mayores y mejores esfuerzos. Ya jubilado, dejó constancia expresa y emocionada de ese agradecimiento. En la Universidad decía haber encontrado a sus colegas “*y de esa forma, a mis mejores amigos*” y le había consentido mantener joven el espíritu como consecuencia de la cercanía con los estudiantes ¿Una visión edulcorada de la Universidad? ¿La misma Universidad que hoy concita tantos reproches y cuyo prestigio aparece severamente deteriorado?

Fernando Sánchez Calero enseñó que la primera forma de mantener la calidad de las instituciones a las que pertenecemos era la de la lealtad. No dejaba de señalar con firmeza y discreción lo que consideraba criticable de la vida académica, lamentando el deslizamiento del modelo universitario hacia una primacía del simple estar, antes que de la preocupación por la calidad en el ser de los profesores y de los alumnos. Pero ni esos, ni otros defectos le hicieron nunca perder la ilusión por desarrollar un esfuerzo constante para hacer mejor a las distintas Universidades en las que estuvo. Lo consideraba un deber hacia todo cuanto recibió de sus maestros y a cuanto merecían sus discípulos y alumnos. Animaba a no permitir que estados de ánimo, anécdotas y rencillas condicionaran la función de la Universidad.

El recuerdo de su dedicación (al igual que la de tantos otros profesores) debiera hacer que quienes hoy pertenecemos a las Universidades españolas no nos dejemos abatir por el ambiente de pesimismo. La Universidad siempre ha sido proclive a la melancolía, a pensar que cualquier tiempo pasado fue mejor. Fernando Sánchez Calero rechazaba esa tristeza institucional, mostrándose cada día orgulloso de su condición de Catedrático como un título que obligaba a seguir trabajando. Como un ser que exigía un hacer. No como la culminación de una trayectoria individual, sino como la participación en un proyecto colectivo que siempre reivindicó, que cabe enunciar como la mejora en la enseñanza del Derecho mercantil. Mantuvo siempre el recuerdo de sus Maestros –“*y afortunadamente he tenido más de uno*” decía–, de cuyo trato y ejemplo afirmaba haber aprendido más que en los libros. Su compromiso universitario nacía del ejemplo de quienes le precedieron.

Una anécdota tomada a partir de algunos libros me debe permitir ilustrar esa concepción de la Universidad como el escenario de la transmisión del conocimiento en el que Fernando Sánchez Calero se sintió implicado.

Vivió rodeado de libros que acumuló en distintos lugares. Aquellos por los que él sentía un mayor aprecio ocupaban las estanterías de su casa, un espacio donde convivían obras “clásicas” con otras más recientes, que mantenía ordenadas como el más aplicado bibliotecario. Varios estantes estaban dedicados a libros sobre Derecho de sociedades. Ocupaba un lugar destacado el *Derecho de Sociedades Anónimas* del Maestro José Girón Tena, publicado en 1952. Un libro que no permitía que saliera de su casa, temeroso de no lograrlo recuperar. El Profesor Girón dedicó ese libro “a mis maestros D. Francisco Candil y D. Joaquín Garrigues”. A continuación aparecía escrita a mano la siguiente dedicatoria “para el profesor adjunto de Derecho mercantil Fernando Sánchez Calero, en prueba de agradecimiento por su colaboración y de afecto. 30 de mayo de 1952”. No muy lejos descansaban los dos volúmenes del magnífico *Derecho de sociedades* publicado en 2010 por el Profesor Luis Fernández de la Gándara, quien además de recordar en la nota preliminar la contribución de Fernando Sánchez Calero al Derecho español de sociedades, tuvo el detalle de entregar un ejemplar a nuestro padre con una muy afectuosa dedicatoria. Éste exhibía ambos libros al tiempo que reflexionaba sobre que después de 60 años, tenía la suerte de seguir recibiendo grandes libros en esta materia, dedicados por sus autores. En sus últimas semanas de vida recibió otro muy cualificado rasgo de generosidad y reconocimiento como fue que el admirable *Comentario de la Ley de Sociedades de Capital*, dirigido por los Profesores Angel Rojo y Emilio Beltrán estuviera encabezado por la dedicatoria “Al profesor Fernando Sánchez Calero, por su ejemplo”.

Esas pocas páginas iniciales de los libros que he mencionado causaron especial felicidad a nuestro padre. Más allá del efecto personal que acreditan, ilustran uno de los rasgos de la Universidad, que todos tenemos la obligación de mantener: trabajar el presente, animados por el esfuerzo de los Maestros.

Un hombre de acción

Fernando Sánchez Calero fue un gran estudioso pero no quisiera que con ello se entendiera que vivió recogido entre las paredes de las varias

bibliotecas de las que disfrutó. Puso en práctica la tan manida indicación del Derecho mercantil como un Derecho vivo, es decir, como un ordenamiento que obligaba a prestar constante atención hacia los cambios que se producían. No voy a detenerme en una enunciación de muchos de esos cambios, sino que para ilustrar esa especial predisposición de Fernando Sánchez Calero a seguir la realidad bastará con que recuerde, en primer lugar, su condición de internauta intensivo. Desde los primeros momentos del desarrollo de *internet* Fernando Sánchez Calero advirtió las posibilidades que suponía para el estudio del Derecho. Navegaba diariamente a la búsqueda de noticias jurídicas, de cambios legislativos, de nuevas publicaciones, etc. Llegó a ser un buscador de jurisprudencia tan minucioso que acudíamos a él a la hora de encontrar antecedentes útiles para pleitos o trabajos académicos. Era un revisor exhaustivo de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, capaz de alertar en todo momento sobre las líneas esenciales de su doctrina y de sus eventuales cambios. Cumplidos los 80, seguía disfrutando de una información inacabable que, sin embargo, era capaz de depurar y manejar.

En segundo lugar, entendió en todo momento que la docencia del Derecho mercantil no se agotaba en las aulas. Que había que buscar lugares de encuentro con la realidad del tráfico mercantil, para lo que siempre se mostró dispuesto a promover encuentros, jornadas y seminarios sobre problemáticas diversas, a fomentar la creación de Institutos o centros que revistieran esa actividad de una mayor permanencia y a crear publicaciones que atestiguaran el resultado de todas esas actividades. Militó en asociaciones diversas, desde las que se impulsaba el estudio de algunas de las ramas del Derecho mercantil más dinámicas. Lo hizo con una generosa implicación que, como en otras de sus actividades, le ayudó a ser un mejor jurista y a ampliar el número de amigos con los que coincidía en ese afán.

De juristas teóricos y prácticos

Aunque ya he dicho que nuestro padre reivindicó siempre su condición de profesor universitario como el título del que se sentía más orgulloso, durante más de 50 años ejercicio como abogado. En esta actividad también tuvo sobrados reconocimientos, pero lo que quizás trascendiera menos era que valoraba singularmente la abogacía como una de las formas idóneas de ser un jurista más completo. La profesión de abogado le permitió además, el reencuentro con el Maestro Joaquín Garrigues y aprender de su forma de

ejercer. Mención especial merece también el acompañamiento del gran procesalista que fue Pedro Aragoneses.

En este punto, deseo remachar con especial contundencia que Fernando Sánchez Calero no es que se sintiera bien tratado en la Universidad, sino que efectivamente lo fue. En especial, su condición de Catedrático de la Universidad Complutense le deparó una experiencia gratísima durante más de veinticinco años, entre el afecto y respeto de sus compañeros de Facultad y el expreso reconocimiento y los sucesivos homenajes de las autoridades académicas. Ello no le impidió expresar su disconformidad con algunos aspectos de la reforma universitaria, porque consideraba que era la Universidad la principal perjudicada.

No comprendía la obsesión por convertir en docentes de inferior condición o con derechos limitados a quienes optaban por compatibilizar la docencia con la abogacía o con cualquier otra profesión jurídica. Consideraba especialmente lacerante el alejamiento entre la Universidad y la realidad en Facultades y Escuelas en donde, como sucede en las dedicadas a la enseñanza de las Ciencias jurídicas, no cabe hacer abstracción de la práctica profesional a la que se encamina la teoría que se imparte. Un defecto que parece que empieza a corregirse, entre otras poderosas razones por la decisiva importancia que dentro de los planes de estudio tienen los destinados al acceso a la abogacía. Hoy, como entonces, parece razonable que las Facultades de Derecho valoren la permanencia en sus claustros de profesores refrendados por esa actividad profesional.

A través del ejercicio de la profesión de abogado obtuvo una formación complementaria y pudo confrontar su preparación teórica con la aplicación real de las normas. La abogacía reclama poder reaccionar ante situaciones imprevistas o desconocidas, que ponen a prueba nuestro conocimiento. Es por lo tanto una fuente de humildad que obliga a asumir lo que no conocemos y tenemos obligación de afrontar. Actuaba con frecuencia como “*abogado de abogados*”, esto es, se encontraba con el requerimiento de compañeros para que interviniera en asuntos complejos o de difícil prosperabilidad. Salía de la reunión y decía: “*Nos han traído un muerto*”. A su resolución aplicaba de inmediato sus mejores esfuerzos, que a veces lograban el milagro y otras no. Afrontar esa incertidumbre que acompañaba los litigios le hizo un mejor jurista. Como a cualquier abogado, las sentencias le deparaban alegrías y disgustos y le confirmaban que el Derecho dista de

ser una Ciencia exacta y que obliga a tomar con igual cautela los argumentos y probanzas propios frente a los que el contrario despliega.

En la contradicción inherente a la abogacía no faltan episodios de agresividad, sea como táctica artificiosa o como reflejo de la personalidad de algunos compañeros. Nuestro padre los afrontaba con la serenidad propia de su carácter y, cualquiera que fuera el desenlace del pleito, sabía siempre mantener una relación correcta con el contrario.

La práctica de la abogacía le llevó a afirmar que en todo pleito subyacía una solución justa y que hacia ella había que saber encaminar el criterio del Juez. Dentro del marco que para la resolución del conflicto planteaban las normas aplicables y la prueba practicada, insistía siempre en la importancia de saber identificar lo que llamaba la “*moralina del pleito*”, esto es, la razón última sobre la que debía poder construirse el discurso jurídico en interés del cliente, proponiendo su asunción por el juez o tribunal.

¿Debe el jurista ser un especialista?

Uno de los aspectos del legado académico de Fernando Sánchez Calero que es objeto de frecuente reseña es la variedad de las materias en las que acabó convirtiéndose en un referente. Lo mismo en Derecho de seguros que en el de sociedades, en el Derecho marítimo o en el del mercado financiero, entre otros, sus obras terminaban por convertirse en genuinos clásicos. Cómo llegó Fernando Sánchez Calero a esa situación es fácil de deducir a partir de lo que ya llevo dicho: era un observador curioso de toda la realidad mercantil y una vez que identificaba cuestiones que le interesaban, se aplicaba a su estudio con un trabajo tan constante como intenso, que es al final el que se traducía en sus obras de referencia. Lo hacía a partir de su formación como mercantilista integral, que le facilitaba los fundamentos con los que afrontar las distintas materias específicas que trató.

Dicho lo cual, me atrevo a afirmar que no fue un especialista de muchos sectores, sino un mercantilista con una vocación general que concretó en ese amplio catálogo de publicaciones especiales ¿Es posible que se mantengan hoy entre nosotros trayectorias similares? O por el contrario, ¿estamos abocados a convertirnos en especialistas de uno u otro sector del ordenamiento mercantil?

Vaya por delante que Fernando Sánchez Calero afrontó lo que ya Garrigues había descrito como la parcelación del Derecho mercantil. Lo hizo, por ejemplo, cuando presentó en su primer número la Revista de Derecho Bancario y Bursátil que fundó y dirigió, expresando su convencimiento de que esa parcelación no iba a llevar a la disolución o desaparición del Derecho mercantil, sino a su vitalización. Su pronóstico de hace más de 30 años se ha visto confirmado por la sucesión de proyectos que en forma de publicaciones periódicas y de otras iniciativas afines han canalizado la pujanza de las distintas partes de nuestra legislación mercantil y de su aplicación. En muchas de esas revistas o publicaciones participó, a la vez que cuidaba con puntual dedicación las sucesivas ediciones de sus Instituciones de Derecho Mercantil, en las que desplegaba su condición de mercantilista general, interesado en ofrecer una visión actual del conjunto de nuestra disciplina.

¿Deben por tanto formar nuestras Facultades teniendo en cuenta esa especialización? No me atrevo a dar una respuesta tajante. Quizás deban combinar la necesaria formación general en una determinada disciplina con planes específicos de educación inspirados en la demanda del mercado laboral. Es fácil llegar a la especialización a partir de una buena base y convertir así en juristas destacados en una rama del ordenamiento a quienes sobresalen en ella. En otro caso, el especialista será quien solo domine esa parte e ignore lo demás.

El hombre de leyes

Fernando Sánchez Calero se ocupó muy especialmente de la calidad de nuestras leyes. Lo hizo durante más de 40 años, como Vocal de la Sección de Derecho Mercantil de la Comisión General de Codificación que hoy preside el Profesor Alberto Bercovitz. Ante todo, no quiero que entiendan que estoy refiriéndome a un nombramiento, título o distinción recibidos por nuestro padre, sino a una ocupación en sentido estricto. Participó en distintas ponencias de las que resultaron los textos prelegislativos que han dado lugar a Leyes que configuran la mayor parte de nuestro ordenamiento mercantil vigente. Lo hizo en compañía de muchos otros integrantes de esa Sección. A quienes tuvieron la suerte de compartir ponencias les recibía durante años para avanzar en esos textos. A lo mejor, sus compañeros de ponencias podrán objetar que antes que una suerte, tuvieron la desventura de verse arrastrados por Fernando Sánchez Calero a inacabables sesiones que no permitía dar por terminadas hasta que –reitero que al cabo de meses

o años– consideraba que cumplían la aspiración de proponer una mejora de la legislación mercantil. Algunos de esos textos fueron asumidos por los gobiernos y mayorías parlamentarias mientras que otros no avanzaron en su tramitación.

Que el trabajo desinteresado, pero a la vez apasionado, terminara aparcado nunca resultaba grato, pero Fernando Sánchez Calero tuvo siempre claro que la Ley, cualquier Ley, es a la postre una creación política y que más allá del rigor y diligencia en su preparación, la suerte de una norma dependía de factores de oportunidad. Asumió siempre que el trabajo en la Comisión General de Codificación era una nueva oportunidad para contribuir a los intereses generales y, al mismo tiempo, para su mejor formación como mercantilista.

Hoy, cuando la presentación del Anteproyecto de Ley del Código Mercantil ha concitado tantos esfuerzos y tantas reacciones, no puedo dejar de recordar que Fernando Sánchez Calero expresó de forma reiterada su posición a favor de una nueva codificación mercantil. Aunque ésta no podía plantearse ya sobre la base de los fundamentos históricos y políticos que provocaron las grandes codificaciones decimonónicas, pensaba que debía permitir el avance de nuestra legislación mercantil, a través de su recopilación y ordenación en un nuevo Código. Recopilación que debería ayudar a frenar la constante promulgación de leyes mercantiles especiales que, más allá de la fragmentación del Derecho positivo, alteraban los fundamentos sobre los que se había delimitado el Derecho mercantil.

Durante los más de cuarenta años que Fernando Sánchez Calero participó en los trabajos pre-legislativos, compatibilizó esa tarea con otras muchas. A la Universidad se sumaba el ejercicio intenso de la abogacía, en ocasiones en relación con grandes procedimientos y en las que le tocaba defender o atacar intereses tan variados como relevantes. A las anteriores ocupaciones profesionales se añadía la actividad consultiva a favor del Gobierno español o a solicitud de la Unión Europea o, en fin, la condición de consejero en alguna sociedad cotizada. Ninguno de los intereses afectados por esas actividades condicionó la posición de Fernando Sánchez Calero en la elaboración de las varias leyes en que intervino. Actuó siempre desde un criterio tan prudente como independiente, que sometía al de sus compañeros de ponencia primero, y a los de los demás vocales de la Sección de Derecho mercantil después. Como muchos de esos compañeros siguen en esa actividad pre-legislativa, tampoco puedo dejar de lamentar

que la presentación del Anteproyecto de Ley de Código mercantil haya dado lugar a insinuaciones sobre intereses particulares y dominantes en su redacción. Lo hago evocando esa independencia y libertad de nuestro padre, que comparten quienes hoy continúan esa labor, a lo que se ve tan compleja como ingrata.

A modo de conclusión

Voy terminando. He tratado de compartir con Vds. algunas reflexiones sobre la vida jurídica desde la evocación de la trayectoria de quien formara parte de esta institución, siendo reconocido como Académico de Número, esto es, por haberse distinguido como jurista, tal y como reclama el artículo 9 de los Estatutos de esta institución. Déjenme que mis últimas palabras abandonen ese perfil y que termine diciéndoles que, por encima de todo, Fernando Sánchez Calero fue un hombre bueno.

En estos tiempos, parece que la bondad ya no es un valor perseguido y que calificar a alguien como una buena persona es una suerte de elogio residual, al que recurrimos cuando no encontramos justificación para utilizar otro. Nuestro padre fue un hombre bueno en sentido clásico: porque en todo cuanto hizo, nada le complacía más que serlo.

Su vida ilustra lo erróneo de afirmar que la bondad sabotea una existencia triunfal. Supo ser bueno en cuanto hizo, que fue mucho. Su familia disfrutó de ello y por eso su evocación nos permite recordar la suerte que tuvimos de formar parte de su vida y agradecer a la Academia que, con este acto, nos haya permitido compartirlo con todos Vds.

Muchas gracias.